

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, caso de resultar negativa la notificación a los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 928, libro 288, folio 220, finca número 25.946.

Valorada en 27.750.000 pesetas.

Finca número 2: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, folio 70, finca número 6.489.

Valorada en 750.000 pesetas.

Finca número 3: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, folio 72, finca número 6.565.

Valorada en 150.000 pesetas.

Finca número 4: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 710, libro 328, folio 4, finca número 18.567.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 5: Mitad indivisa de piso, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.746, libro 224 de Sants-4, folio 163, finca número 9.420.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 6: Mitad indivisa de plaza parking, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.746, libro 224 de Sants-4, folio 168, finca número 9.422.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinliu.—4.760.

BECERREÁ

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Becerreá,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, en representación de «Ludisa», contra Sociedad Cooperativa Carballeira y don Manuel Fernández López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados Sociedad Cooperativa Carballeira y relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gómez Giménez, sin número, Becerreá, el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el importe del avalúo de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. «Cortiña» a pastizal, en términos de Sancido, parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que mide unos 600 metros cuadrados, en la que se ha construido la siguiente obra nueva: Una nave, destinada a granja de ganado vacuno, de 18 metros de largo por 21 metros de ancho, o sea, 378 metros cuadrados, más una pajera y un silo unido a la anterior, que ocupan el resto de la finca en total de los 600 metros cuadrados de mensura de la finca. Linda el conjunto: Norte, carretera; este, camino, y sur y oeste, la casa de Sancido. Se valora en 1.812.000 pesetas.

2. Rústica. «Chousa», a pastizal, sita en términos de Sancido, parroquia Guilfrey, municipio de Becerreá, de unas 7 hectáreas, que linda: Norte, camino de Rebordela; sur, don Ramón Díaz; este, carretera y camino, y oeste, camino de Vilouta. Se valora en 10.500.000 pesetas.

3. Urbana. «Casa de Sancido» de alto y bajo, construida de piedra, madera y cubierta de losa, ocupa unos 200 metros cuadrados más un terreno unido a la misma que denominan «Cortina» de la mensura de 1 hectárea 42 áreas; sita en término de Sancido, parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá. Linda el conjunto: Al norte, carretera y la finca llamada «Cortiña»; al sur, camino; al este, dicha finca denominada «Cortiña», camino, y al oeste, arroyo y camino. Se valorará en 8.840.000 pesetas.

4. Rústica. «Monte», en la actualidad destinada a pastizal, conocida también por «A Restra», sita en términos de Sancido, parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, de la mensura de 1 hectárea 20 áreas, pero una reciente medición arrojó 1 hectárea 50 áreas. Sobre esta finca se ha construido la siguiente obra nueva: Una nave, destinada a granja de cerdos, al día de hoy, destinada a granja de vacuno, de 60 metros de largo por 13 de ancho, lo que hace la superficie de 780 metros cuadrados, más un pabellón unido al anterior de 20 metros de largo por 4 metros de ancho, lo que hace una

superficie de 80 metros cuadrados, así como dos silos situados en el lado oeste de la nave principal. Linda la finca: Norte, este y sur, carretera, y oeste, don Humberto Arias. Se valora en 7.410.000 pesetas.

5. Rústica. «As Campas» a pastizal, de la superficie aproximada de 90 áreas, sita en la parroquia de Armesto, municipio de Becerreá. Linda: Norte, parcelas 61 de don José García Rodríguez, y 78 de don Juan Fernández García; este, camino; sur, parcela 73 de don Manuel López García, y oeste, parcela 53, de don José de la Fuente Veiga, y 52 de Antonio López López. Es las parcelas 7 y 77 del polígono 153 del catastro. Se valora en 1.125.000 pesetas.

6. Rústica. «As campas» a pastizal, de la superficie aproximada de 20 áreas, sita en la parroquia de Armesto, municipio de Becerreá. Linda: Norte, parcela 73 de don Manuel López García; este, camino, parcela 71 de Eduardo Santamaría Rodríguez, 70 de don Agustín Vila López y 69 de don Manuel Fernández Rodríguez; sur, parcela 71 de don Eduardo Santamaría Rodríguez y 68 de doña Esperanza Cábana García, y oeste, parcela 75, de herederos de don Paulino Fernández. Es las parcelas 72 y 74 del polígono 153 del catastro. Se valora en 250.000 pesetas.

7. Rústica. «Pradín», a pastero, de la superficie aproximada de 7 áreas 10 centiáreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, don Manuel López García; este y sur, herederos de don Manuel López Cela, y al oeste, la cooperativa Carballeira. Es la parcela 34 del polígono 142 del catastro. Se valora en 140.000 pesetas.

8. Rústica. «Horto de Baixo», a huerta, de la superficie aproximada de 2 áreas 20 centiáreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, don Manuel López García; este, don Manuel López García y otros; sur, vértice, y oeste, de la cooperativa Carballeira. Es las parcelas 33 a 35 del polígono 142 del catastro. Se valora en 55.000 pesetas.

9. Rústica. «Prado da Porta», a prado, de la superficie aproximada de 50 áreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, herederos de don Manuel López Cala; este, don Manuel López García y otros, arroyo; sur, don Manuel López García y más de herederos de don Manuel López Cela, y oeste, don Manuel López García. Es las parcelas 41 y 42 del polígono 142 del catastro. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

10. Rústica. «Prado do Muín», a prado, de la superficie aproximada de 1 hectárea, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, don Eulogio Arias López y don Manuel López García; este, arroyo; sur, don Manuel López García y don Eulogio Arias, y oeste, don Manuel López García, y don Eulogio Arias López. Es las parcelas 10, 46 y 28 del polígono 142 del catastro. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

11. Rústica. «Acua Adiante», a prado, de la superficie aproximada de 60 áreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte y este, don Manuel López García; sur, don Emilio López Requeiral y otro, y oeste, carretera de Triacastela. Es la parcela 49 del polígono 142 del catastro. Se valora en 1.500.000 pesetas.

12. Rústica. «Val de Campelo», pastizal, de la superficie aproximada de 49 áreas 50 centiáreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, don Eulogio Arias; este, don Amadeo Fernández y otros; sur, camino y oeste, herederos de don Amadeo Fernández y otros. Es la parcela 89 del polígono 142 del catastro. Se valora en 850.000 pesetas.

13. Rústica. «Cuheiro», monte, de la superficie aproximada de 35 áreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, don Antonio Cela Freijo y don Amadeo Fernández Díaz; este, don Apolinar Arias Gómez; sur, herederos de don José Freijo, y oeste, don Amadeo Valcárcel Rubio. Es la parcela 1.574 del polígono 139 del catastro. Se valora en 175.000 pesetas.

15. Rústica. «Chousiños», a monte y arbolado, de la superficie aproximada de 30 áreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá,

que linda: Norte, don Amadeo Valcárcel Rubio o parcela 114; este, parcela 118 de don Manuel Gómez Díaz y otro; sur, parcela 118 de don Manuel Gómez Díaz, y oeste, parcela 108 de don Modesto Díaz Fernández. Es las parcelas 109, 115 y 116 del polígono 142 del catastro. Se valora en 300.000 pesetas.

19. Rústica. «Guilleira», pastizal, de la superficie aproximada de 61 áreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, parcela 1.592 de don José Reimóndez Díaz; este, carretera de Becerreá a Triacastela; sur, camino, y oeste, parcela 1.627 de don Manuel Sarceada. Es la parcela 1.628 del polígono 139 del catastro. Se valora en 1.220.000 pesetas.

21. Rústica. «Cernadas», monte, de la superficie aproximada de 25 áreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, herederos de don Manuel López Cela; este, camino; sur, fincas de los vecinos Guilfrey, y al oeste, de los herederos de don Manuel López Cela. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

23. Rústica. «Chao», a pastizal, de la superficie aproximada de 25 áreas, sita en la parroquia de San Román de Armesto, municipio de Becerreá, que linda: Norte, herederos de don Manuel Fernández y don Emilio Santamaría, hoy sus herederos; este, herederos de don Celestino Morán; sur y oeste, herederos de don Gabriel Santamaría. Se valora en 500.000 pesetas.

24. Rústica. «Longa» a pradera, de la superficie aproximada de 30 áreas, sita en la parroquia de San Román de Armesto, municipio de Becerreá, que linda: Norte, camino; este, herederos de don Andrés Barrera; sur y oeste, herederos de la casa de Lisas de Armesto. Se valora en 650.000 pesetas.

25. Rústica. «Toirano», a prado de regadío, de la superficie aproximada 6 áreas, sita en la parroquia de Santa María de Vilouta, municipio de Becerreá, que linda: Norte, presa de aguas; este, arroyo; sur, herederos de la casa de Zuruxano de Vilouta, y oeste, cauce de aguas para el riego de esta finca y otras. Se valora en 120.000 pesetas.

Dado en Becerreá a 8 de noviembre de 1999.—El Secretario.—5.032.

BERGARA

Edicto

Doña Amaya Sevilla Lorenzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Igartua Larrañaga y doña María Aránzazu Garay Jauregui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873 0000 17 0200/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del lado derecho, subiendo por la escalera del tercer piso alto y el local C, en el sótano, ambos de la casa número 17, de la calle Mazterreka, de Bergara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara, libro 236, tomo 884, página 028, finca número 14.105 bis.

Valoración: Vivienda, 6.115.750 pesetas; trasteros, 393.750 pesetas, y total 6.509.500 pesetas.

Dado en Bergara (Gipuzkoa) a 6 de noviembre de 1999.—La Juez, Amaya Sevilla Lorenzo.—El Secretario.—4.822.

BERGARA

Edicto

Doña Amaya Sevilla Lorenzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Luis Uría Sagasta y doña María Soledad Viteri Aldecoa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873 0000 17 201/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso tercero, de la casa en calle El Ferial, en Elorrio, de 107,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.142 del archivo, libro 102 de Elorrio, folio 4 vuelto, finca número 3.706.

Valoración: 12.305.000 pesetas.

Garaje número 4 del pabellón, en el sitio de Beleburi, en Elorrio, de 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.142 del archivo, libro 102 de Elorrio, folio 2, finca número 5.774.

Valoración: 975.000 pesetas.

2/24 partes indivisas de 1/28 parte indivisa del monte denominado Kurutziaaga-baso, en Elorrio, de 52.190 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña María Soledad Viteri Aldecoa, inscrita al tomo 306 del archivo, libro 39 de Elorrio, folio 241, finca número 664.

Valoración: 97.080 pesetas.

Dado en Bergara (Guipúzcoa) a 9 de noviembre de 1999.—La Juez, Amaya Sevilla Lorenzo.—El Secretario.—4.820.

CARLET

Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/92, instado por la Procuradora doña Esther Bonet Peiró, en nombre y representación de don Jesús Amores Villafranca y don Vicente Monzó Ortiz, contra «Benidisc, Sociedad Limitada», de Benimodo, carretera de Benimodo a Carlet, sin número, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 4 de febrero y 3 de marzo de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes ante-